

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORRUBIA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos .....24.000        | Gastos de personal .....33.300                      |
| Impuestos indirectos .....3.000       | Gastos en bienes corrientes y servicios .....71.300 |
| Tasas y otros ingresos .....15.000    | Gastos financieros .....400                         |
| Transferencias corrientes .....18.000 | Transferencias corrientes .....13.000               |
| Ingresos patrimoniales .....58.000    | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | Transferencias de capital .....10.000               |
| Transferencias de capital .....10.000 | TOTAL GASTOS .....128.000                           |
| TOTAL INGRESOS .....128.000           |   |

Funcionarios: 1.

Laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torrubia de Soria, 31 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2572

BOPSO-3-09012019